

Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa 70 y más

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), Unidad Responsable de la Operación del Programa 70 y más y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), como unidades responsables de supervisar la calidad y el cumplimiento normativo de las evaluaciones, emiten las siguientes opiniones del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México:

Opinión de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios:

La Unidad Responsable del Programa reconoce el esfuerzo realizado por parte del equipo evaluador al proporcionar una visión fresca sobre el desempeño del programa y aportar elementos para su mejora continua.

Desafortunadamente, lo reducido del espacio otorgado para el desarrollo de los temas incluidos en la evaluación provoca que algunos de los datos del programa se presenten de forma inexacta, lo que podría generar confusiones en los lectores y la sociedad mexicana en general, por lo que a continuación se hacen las siguientes aclaraciones:

- En la sección *Descripción del Programa* se señala que los apoyos se otorgan para mejorar los ingresos de los Adultos Mayores. Al respecto es conveniente apuntar, tal como se señala en la misma página por el propio evaluador, que el fin de programa es más amplio ya que en 2012 pretendía contribuir a la protección social de la población adulta mayor.
- También en la sección *Descripción del Programa* se establece que los apoyos se entregarán a los Adultos Mayores de 70 años y más que no cuenten con una pensión contributiva además de que no “...estén afiliados a una institución de seguridad social”. Este último requisito no estaba establecido como criterio de exclusión en las Reglas de Operación 2012, ni lo está en las de 2013, lo que se hace del conocimiento de los lectores de la evaluación así como de los potenciales beneficiarios para evitar dudas al solicitar el apoyo.



- En el apartado denominado *Avances del Programa en el ejercicio fiscal 2013* se considera que además de lo que atinadamente señalan los evaluadores, habría que agregar que en las Reglas de Operación para dicho ejercicio se incluyó la posibilidad de que se financie el acondicionamiento de “casas de día” en apoyo a los Adultos Mayores. Adicionalmente, se considera un avance importante para el programa la reestructuración realizada a la MIR, misma que cubre algunas de las recomendaciones surgidas de esta EED.
- En la sección *Retos y Recomendaciones* se señala que existen evidencias de duplicaciones con otros estados, es necesario precisar que, de acuerdo con las Reglas de Operación del programa, la única duplicación que se considera una causal de exclusión para los beneficiarios sería que alguno de estos recibiera este tipo de apoyos con carácter de pensión contributiva, lo cual se previene mediante la realización de confrontas con los padrones de dichos sistemas de pensión. Si la recomendación se propone en el sentido de incorporar como causal de exclusión la pertenencia de los beneficiarios a otros programas de apoyos no contributivos, la misma deberá analizarse en sus méritos durante el proceso de actualización de las Reglas del Programa para 2014.

La Unidad Responsable del Programa agradece el esfuerzo realizado por el evaluador y considera valiosas sus aportaciones para mejorar el impacto del programa en la reducción de la vulnerabilidad de los adultos Mayores de 65 años que no reciben pensión de tipo contributivo.

Opinión de la DGEMPS:

- En la sección *Descripción del Programa*, se omitió mencionar diversos tipos de apoyos que el programa otorga, lo cuales son Apoyos Económicos Directos, que se entregan en efectivo o vía transferencia electrónica, Apoyos para la Inclusión Financiera, Acciones para Aminorar el deterioro de la salud física y mental y Acciones para la Protección Social, mismos que se pueden consultar en la siguiente liga: www.sedesol.gob.mx.
- En la sección *Población y Cobertura* para el dato de cuantificación de la población potencial se utilizó como fuente el *Diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad de la población de 70 años y más* elaborado en el año 2010 y que basa su estimación en información el II Conteo de Población y Vivienda 2005 y no se utilizó la Nota de Actualización de la Población Potencial y Objetivo elaborada en 2011 y que basa su estimación en el Censo de Población y Vivienda 2010, misma que estimó una población potencial de 4,859,283. Cabe precisar que debido a la reducción de edad a 65 años en el ahora programa Pensión para Adultos Mayores se ha elaborado un nuevo diagnóstico con nuevas cuantificaciones de población potencial y objetivo.¹

¹ Para mayores referencias se sugiere revisar la siguiente liga:

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PAM_2013.pdf

- En la sección *Retos y Recomendaciones*, primer párrafo, se señala una fortaleza y no un área de oportunidad del programa; enseguida se señala que “Un reto permanente es la definición de indicadores pertinentes, con metas factibles y estructuradas”; al respecto se considera que este reto ya ha sido atendido con las mejoras a la MIR 2013 del programa, que ahora versa sobre ‘vulnerabilidad’ y no sobre ‘protección social’, tanto en objetivos como en indicadores; además, el análisis vertido a lo largo de la evaluación no aporta elementos para realizar estas valoraciones. Cabe mencionar que actualmente se está desarrollando una Evaluación en Materia de Diseño al programa Pensión para Adultos Mayores (antes 70 y más), donde –de acuerdo al modelo de Términos de Referencia emitido por el Coneval– hay oportunidad de realizar valoraciones sobre la pertinencia de indicadores y sus metas.

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación; esfuerzo que año tras año se evidencia notablemente. En este sentido, y para ocasiones posteriores, se sugiere que el instrumento de evaluación de la EED precise el alcance de las valoraciones a realizar por parte de los evaluadores, de manera tal que dichas valoraciones sean consistentes con lo establecido en los criterios específicos de diversos apartados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados o Evaluaciones de Diseño, de acuerdo a los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.